

ACTA AUDIENCIA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 036 DE 2017

Página 1 de 5

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE ENTRENAMIENTO VIRTUAL QUE PERMITA, ADMINISTRAR LOS CURSOS VIRTUALES ACTUALES Y LOS QUE SE DESARROLLEN A FUTURO, LA CREACIÓN DE CURSOS VIRTUALES PARA LAS ÁREAS DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y TALENTO HUMANO, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

A los cinco (05) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017), siendo la una de la tarde (1:00 p.m.), en el Auditorio Mario Gaitán Yanguas del Instituto Nacional de Cancerología ESE, se procede a efectuar la audiencia pública establecida en los términos de condiciones de la Convocatoria Pública No. 036 de 2017.

Siendo la una y quince de la tarde (1:15 p.m.), transcurrido un tiempo prudencial para que se presentaran los posibles oferentes e interesados, se da inicio a la Audiencia Pública con asistencia de las empresas:

- SISTEL representada por el señor David Lasman y la señora Ingrid Gil
- GMEDIA representada por el señor Daniel Medina y la señora Lina Medina
- VIRTUAL TECHNOLOGIES representada por el señor Mauricio Castellanos

Quienes suscriben la correspondiente hoja de asistencia.

Acto seguido, el Doctor Germán Dario García Contreras, Profesional Especializado I del Grupo Área Gestión Contractual (en misión), hace apertura de la audiencia pública e informa que la presente será realizada de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de condiciones, para lo cual procede a dar lectura al objeto de la presente convocatoria así: "EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE ENTRENAMIENTO VIRTUAL QUE PERMITA, ADMINISTRAR LOS CURSOS VIRTUALES ACTUALES Y LOS QUE SE DESARROLLEN A FUTURO, LA CREACIÓN DE CURSOS VIRTUALES PARA LAS ÁREAS DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y TALENTO HUMANO, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO."

Así mismo, señala el referido profesional que en el evento de presentarse alguna pregunta u observación que no se pueda responder en la presente audiencia, se procederá a realizar el estudio de la misma y se surtirán las comunicaciones o adendas correspondientes, las cuales se publicarán en la página web: www.cancer.gov.co

En este punto de la audiencia se da traslado del uso de la palabra al señor Daniel Medina de la empresa GMEDIA, para que formule las observaciones y/o aclaraciones a que haya lugar dentro de la presente convocatoria, quien procede a efectuarlas así:

PREGUNTA:

El señor Daniel Medina pregunta sobre el Método de Evaluación de la Experiencia, numeral 3.3. del Anexo No. 5 Metodología y Criterios de Evaluación (se da lectura al párrafo específico sobre el cual desea una aclaración), señala: "Para la evaluación de los 85 puntos iniciales cada uno de los contratos recibirá puntos de acuerdo con el criterio previamente expuesto, luego se sumarán los puntos de todos los contratos por cada proponente y se dividirá entre el número de certificaciones del proponente que mayor número de certificaciones válidas aporte; este promedio será el que sume a la calificación de los 85 puntos.", a lo cual el proponente sugiere que la evaluación se haga sin los criterios de la metodología y que se valide únicamente si cuenta o no con experiencia.



ACTA AUDIENCIA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 036 DE 2017

Página 2 de 5

RESPUESTA:

El Ingeniero Luis Eduardo Martinez Coordinador Grupo Área de Sistemas del Instituto, informa que la metodología de evaluación es una metodología que el INSTITUTO ha utilizado para varios proyectos, incluyendo unas escalas para una mejor relación y diferenciadores entre los proponentes, pero que en todo caso revisará el tema con los demás miembros del área técnica y de ser necesario se publicará la correspondiente Adenda en la página web: www.cancer.gov.co.

PREGUNTA:

El señor Daniel Medina pregunta sobre el Método de evaluación de los Prototipos del numeral 4 del Anexo 5, señala que no se proporciona la metodología para ser calificable en las especificaciones técnicas, podría darse un escenario de subjetividad, ¿Cuál es la expectativa?, ¿Cómo se calificará?, se solicitan los Criterios de evaluación de los prototipos para evitar una subjetividad.

RESPUESTA:

El Ingeniero Luis Eduardo Martinez informa que revisará el tema con los demás miembros del área técnica y de ser necesario se publicará la correspondiente Adenda en la página web: www.cancer.gov.co.

PREGUNTA:

El señor Daniel Medina, sobre el renglón 31 del Item 1 del Anexo 4 Especificaciones Técnicas, manifiesta que existe un error menor de redacción, cita: "El curso debe poderse navegar en todos los roles con los navegadores más conocidos: Internet Explorer 8 e inferiores, Mozilla Firefox, Zafarí, Google Chrome, Opera", a lo cual incluye que es: "Internet Explorer 8 y Superiores" y no como consignó anteriormente

RESPUESTA:

El Ingeniero Luis Eduardo Martinez informa que está de acuerdo con la observación realizada, que se trata de un error de redacción menor y aclara que quedará como sugiere el proponente: "Internet Explorer 8 y Superiores", se hará la respectiva corrección, para lo cual se publicará la correspondiente Adenda en la página web del instituto.

PREGUNTA:

El señor Daniel Medina, señala que el alcance del servicio en lo que entendemos y se analizó del documento, no es claro si, ¿el oferente debe considerar el hosting de la plataforma o el INSTITUTO tendrá el hosting?.

RESPUESTA:

El Ingeniero Luis Eduardo Martinez informa que respecto al tema del Hosting, y de acuerdo a la etapa de desarrollo en la cual se encuentra el INSTITUTO, dentro del plan se incluyen las cantidades de Cursos y Desarrollar la plataforma, se plantea que los proveedores en sus costos y demás, deben proveer un sitio donde hacer el desarrollo, realizar pruebas y verificar que todo funciona correctamente, posteriormente cuando se pase a la etapa productiva la nueva plataforma, el INSTITUTO decidirá lo mejor para esta, y por ahora se busca es donde hacerlo, donde tenga unas características ya conocidas y su correcto funcionamiento.

PREGUNTA:



ACTA AUDIENCIA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 036 DE 2017

Página 3 de 5

El señor Daniel Medina tiene inquietud respecto del numeral 9.1.4 Registro de Proponentes de los términos de condiciones, respecto al diligenciamiento del Código UNSPC.

RESPUESTA:

El Doctor Germán Dario García le aclara que ésta información debió suministrarse para la inscripción en el Registro único de Proponentes, la entidad verificará el Código UNSPC dentro RUP presentado con la oferta.

En este punto de la audiencia se da traslado del uso de la palabra el señor David Lasman de la empresa SISTEL, para que formule las observaciones y/o aclaraciones a que haya lugar dentro de la presente convocatoria, quien procede a efectuarlas así:

PREGUNTA:

El señor David Lasman solicita una aclaración sobre la presentación de la oferta, respecto del manejo del IVA, ¿Incluido IVA o exento de IVA?

RESPUESTA:

El Ingeniero Luis Eduardo Martinez indica que el cambió a la normatividad tributaria fue contemporánea con la realización de los estudios previos, aclara que los proponente deberán revisar que servicios de los que requiere el INSTITUTO están exentos de IVA; ésta contratación particularmente en alto porcentaje se manejará exenta del IVA.

PREGUNTA:

El señor David Lasman desea entender la diferencia de contenidos para el INSTITUTO entre curso y módulo

RESPUESTA:

El Ingeniero Luis Eduardo Martinez señala que no se encuentra presente en la audiencia la parte técnica que estableció esas especificaciones técnicas, sin embargo, se proyecta el contenido del Anexo No. 11 (Listado de Módulos - Cursos) a todos los presentes a través del video beam y se aclara a los proveedores las correspondientes diferencias, se puntualiza que los Cursos son 3 y los Módulos son las divisiones de cada uno.

PREGUNTA:

El señor David Lasman cita el Anexo No. 4 - Item No. 2, y menciona que "el proponente debe entregar un manual detallado de las características propias del curso", solicita ampliar el concepto; a su turno, el señor Mauricio Castellanos de la empresa Virtual Technologies toma la palabra y consulta si el manual debe entregarse al Alumno o es para el personal técnico del INSTITUTO.

RESPUESTA:

El Ingeniero Luis Eduardo Martinez aclara que no se encuentra presente en la audiencia la parte técnica que estableció esas especificaciones técnicas, por lo tanto se dará respuesta posteriormente a través de publicación en la página web: www.cancer.gov.co.

PREGUNTA:

**ACTA AUDIENCIA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 036 DE 2017**

Página 4 de 5

El señor David Lasman se refiere al numeral 6 de los términos de condiciones, y solicita aclaración de cuantas copias de la propuesta y capítulos debe presentar.

RESPUESTA:

El Doctor Germán Dario García, le aclara que debe presentar en físico un (1) original de la propuesta, dos (2) copias de ésta propuesta y acompañar adicionalmente otra copia en medio magnético.

PREGUNTA:

El señor David Lasman pregunta sobre la Forma de Pago, ¿Se expide un certificado de satisfacción parcial y pago con cada entregable, o se hará al final del proyecto?

RESPUESTA:

El Ingeniero Luis Eduardo Martinez aclara que en este momento lo único que está claro es que el pago se efectúa por facturación a 60 días, normalmente el INSTITUTO luego de hacer el acta de inicio define los tiempos para pagos dependiendo el cronograma, o el plan de trabajo, actividades, etc. Así mismo se habla con el proveedor por el desarrollo del proyecto y con el cronograma.

PREGUNTA:

El señor David Lasman retoma la palabra y hace referencia al licenciamiento de la plataforma, desea conocer la diferencia dentro del servicio software y el licenciamiento, para su instalación, manejo del servicio y alcance del servicio, incluyendo también que esto es necesario para estipularlo dentro de la oferta a presentar.

RESPUESTA:

El Ingeniero Luis Eduardo Martinez puntualiza que se debe tener en cuenta que el INSTITUTO no está contratando proveer los servicios en la nube, sino el desarrollo para luego el INSTITUTO a través de el mismo proveedor o cualquier otro dependiendo lo que se decida, pueda trasladarlo a un sitio en específico; la plataforma al final es del INSTITUTO, entendiendo la plataforma como el aplicativo administrativo que permite manejar cursos, con toda la identidad corporativa y otra cosa son los cursos que se van a incluir a esa plataforma, y por eso en el desagregado de costos se diferencia uno del otro básicamente en su oferta deben trabajarlos por separado, en ese orden de ideas el INSTITUTO compra una plataforma que va a ser propia del INSTITUTO y que posteriormente se va a poder mover para donde se requiera; y lo que el INSTITUTO no quiere es que esa plataforma y cursos dependan de licenciamiento a futuro.

En este punto de la audiencia se da traslado del uso de la palabra al señor Mauricio Castellanos de la empresa VIRTUAL TECHNOLOGIES, para que formule las observaciones y/o aclaraciones a que haya lugar dentro de la presente convocatoria, quien procede a efectuarlas así:

PREGUNTA:

El señor Mauricio Castellanos solicita aclaración sobre la figura de contratación ¿es menor cuantía?

RESPUESTA:

ACTA AUDIENCIA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 036 DE 2017

Página 5 de 5

El Doctor Germán Dario García Contreras aclara que el presente procesos de selección se maneja bajo la modalidad de Convocatoria Pública de acuerdo a la cuantía estimada para el contrato y según lo refiere el estatuto y manual de contratación de la entidad publicado en la Página Web del INSTITUTO, no se trata de menor cuantía.

Siendo la una y cuarenta y cinco de la tarde (1:45 p.m.), el Doctor Germán Dario García Contreras, teniendo en cuenta que no se presentan más observaciones dentro de la presente audiencia, la da por finalizada y procede con el cierre del Registro de Visita a la Audiencia Pública de la Convocatoria Pública No. 036 de 2017. (Se anexa Registro de Visita)

Para constancia firman las partes intervinientes dentro de la Audiencia Pública No 036-2017.

EN CONSTANCIA FIRMAN LOS ASISTENTES DEL INSTITUTO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LUIS EDUARDO MARTINEZ GONZALEZ	Coordinador Grupo Área Sistemas	
GERMÁN DARIO GARCIA CONTRERAS	Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual (En misión).	

GGAC/RECB/JUANCAMILO